

SUPERFRENOS J.D, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 101 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 19 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: SUPER FRENOS J.D, C.A Número de expediente: 454-26076.** Ciudadana.- Registradora del Mercantil Primero del Estado Trujillo. Su Despacho.- Yo, KATIUSKA VERONICA TERAN ROJAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 12.721.078, de este domicilio; autorizada en Asamblea de la Empresa Mercantil "**SUPERFRENOS J.D, C.A**" inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha Once (11) de Enero del año Dos Mil Diecisiete (2.017) quedando inserta bajo el N° 59. Tomo 1-A. Ante usted muy respetuosamente ocurro debidamente para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista de la Empresa, celebrada en fecha Dos (02) de Enero del año Dos Mil Veintitrés (2.023) siendo las 8:00 am. Solicito respetuosamente ordene su fijación y registro en los libros respectivo y se nos expida copia certificada del presente y del Acta anexa para su publicación de Ley. Valera, a la fecha de su presentación. KATIUSKA VERONICA TERAN ROJAS C.I V-12.721.078 Firma ilegible. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164°. Miércoles 28 de Junio de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) KATIUSKA TERAN IPSA N: 124201, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 19, TOMO 101-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 3037.13 Según Planilla RM N°. 45400226013. La identificación se efectuó así: JOSE CHACON CHACON C.I: V-2550512 DANIELA CAROLINA PERNIA CHACON C.I: V-20708191 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA FDO. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: SUPER FRENOS J.D, C.A. Número de expediente: 454-26076 Yo, KATIUSKA VERONICA TERAN ROJAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.721.078, abogada inscrita en el I.N.P.R.E. Abogados bajo en N° 124.201, en mi carácter de Secretaria de Actas de la EMPRESA MERCANTIL "SUPERFRENOS JD C.A" inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha Once (11) de Enero del año Dos Mil Diecisiete (2.017) quedando inserta bajo el N° 59, Tomo 1-A, CERTIFICO: que la copia que a continuación se transcribe es traslado, fiel y exacto a su original que inserta en el libro de actas de la referida Compañía y es tenor siguiente: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MERCANTIL "SUPERFRENOS JD C.A". En el día de hoy Dos (02) de Enero del Año Dos Mil Veintitrés (2.023) siendo las 8:00 am se reunieron en la sede social de la Empresa "SUPERFRENOS JD C.A", encontrándose presente el único accionista: JOSE CHACON CHACON, titular de la Cédulas de Identidad N° V-2.550.512, propietario de la totalidad de las acciones de la compañía, las cuales conforman el 100% del capital social; y en calidad de invitados especiales, los ciudadanos: DANIELA CAROLINA PERNIA CHACON, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 20.708.191, MARISELA DEL CARMEN SEGOVIA venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N° V- 5.769.330, LIGIA HIRAMITA CHACON DE CHACON venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N° V- V-4.112.9879 y KATIUSKA VERONICA TERAN ROJAS; Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N° V- 12.721.078, anteriormente mencionada en su carácter de secretaria de actas; no habiendo necesidad de convocatoria previa,

por lo que queda válidamente constituida la asamblea, la cual se celebra con la finalidad de decidir sobre los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Venta de acciones y modificación de la Cláusula Cuarta. SEGUNDO PUNTO: Nombramiento del Comisario. TERCER PUNTO: Nombramiento de la Junta Directiva y modificación de la Cláusula Décima Séptima. Se pasa a discutir el PRIMER PUNTO: Torna la palabra el accionista: JOSE CHACON CHACON y expone, ofrezco todas mis acciones de la empresa representadas en CINCO MIL (5.000) ACCIONES con un valor total de CERO BOLIVARES CON CINCO CIENMILESIMAS (0,00005) en venta, a lo que la ciudadana: DANIELA CAROLINA PERNIA CHACON, presente en calidad de invitada declara estar interesada en adquirir, manifestando el vendedor que recibe de manos de la compradora en moneda de curso legal (BOLIVARES); la cantidad de CERO BOLIVARES CON CINCO CIENMILESIMAS (0,00005), y yo LIGIA HIRAMITA CHACON DE CHACON en mi condición de conyugue del ciudadano: JOSE CHACON CHACON autorizo la venta de acciones; dicho traspaso fue asentado en el libro de accionistas de la referida empresa. De igual forma el ciudadano: JOSE CHACON CHACON, manifiesta que renuncia al cargo de Presidente de la Empresa, que venía desempeñando, discutido este punto fue aprobado por unanimidad de los accionistas quedando redactada la Cláusula Cuarta de la siguiente manera: Cuarta: El capital social de la Compañía es de CERO BOLIVARES CON CINCO CIENMILESIMAS (0,00005), dividido en CINCO (5.000) MIL ACCIONES, nominativas con un valor de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONÉSIMA (0,0000001) cada una, las cuales han sido suscritas y pagadas su totalidad por la accionista de la siguiente manera: DANIELA CAROLINA PERNIA CHACON suscribe y paga CINCO MIL (5.000) ACCIONES a razón de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONÉSIMA (0,0000001) cada una, el capital está representado en inventario de Mercancía. Y yo DANIELA CAROLINA PERNIA CHACON; DECLARO BAJO FE JURAMENTO, que los capitales, vienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha proceden de actividades lícitas, lo cual puede corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados con el Ordenamiento Jurídico Venezolano Vigente y a su vez declaramos que los fondos productos de este acto tendrán un destino lícito. SEGUNDO PUNTO: En vista de encontrarse vencido el periodo del comisario, se decide renovar nuevamente en el cargo, a la ciudadana: MARISELA DEL CARMEN SEGOVIA, Cédula de Identidad N° 5.769.330, Licenciada en Administración L.A.C-19-29.165. Para un periodo de Diez (10) años en el ejercicio de sus funciones, lo cual fue aprobado por unanimidad. TERCER PUNTO: Toma la palabra la accionista DANIELA CAROLINA PERNIA CHACON y expresa, en vista de los cambios presentados en la empresa específicamente en la renuncia del Presidente de la empresa, se nombra un nuevo Presidente, en este caso mi persona DANIELA CAROLINA PERNIA CHACON, quedando vacantes los cargos de Vicepresidente y Director Administrativo, modificándose la cláusula correspondiente y quedando de la siguiente manera: Decima Séptima: Se designa para este periodo en el cargo de Presidente a: DANIELA CAROLINA PERNIA CHACON, quedando los cargos de Presidente y Vicepresidente vacantes, se designa como comisario a la ciudadana: MARISELA DEL CARMEN SEGOVIA, Cédula de Identidad N° 5.769.330, Licenciada en Administración L.A.C-19-29.165. Finalmente Se autoriza suficientemente a la ciudadana: KATIUSKA VERONICA TERAN ROJAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.721.078, para que presente y certifique la presente acta y gestione su participación e inscripción por ante el Registro Mercantil correspondiente. No habiendo nada más que tratar, se levanta la sesión firmando los presentes en señal de conformidad. (Fdo) JOSE CHACON CHACON, (Fdo) DANIELA CAROLINA PERNIA CHACON (Fdo) LIGIA HIRAMITA CHACON DE CHACON (Fdo) KATIUSKA VERONICA TERAN ROJAS, Valera, en la fecha de su presentación. Firmas ilegibles. Miércoles 28 de Junio de 2023 (FDOS.) JOSE CHACON CHACON C.I: V-2550512 DANIELA CAROLINA PERNIA CHACON C.I: V-20708191 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. 454.2023.2.1137. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. REGISTRADORA.